

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 17-21 de mayo de 2005

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del examen del comercio significativo

PROGRESOS EN EL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO POR PAÍSES EN MADAGASCAR

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. Atendiendo a las recomendaciones formuladas por el Comité de Fauna en su 17ª reunión (Hanoi, julio-agosto de 2001) y del Comité de Flora en su 11ª reunión (Langkawi, septiembre de 2001), la Secretaría inició el primer examen del comercio significativo por países, eligiendo a Madagascar como objeto del examen (véanse los documentos AC17 Doc. 7.5 y PC11 Doc. 11.2.1).
3. La Secretaría ha informado regularmente a los Comités de Fauna y de Flora sobre las actividades realizadas desde la iniciación del examen en 2002, 2003 y 2004 (véanse los documentos AC19 Doc. 8.4; AC20 Doc. 8.3; AC20 Inf. 10; AC20 Inf. 11; PC12 Doc. 11.2.1; PC13 Doc. 12.2.1; PC14 Doc. 9.2.1).
4. El examen del comercio significativo por países en Madagascar versa sobre todas las especies de fauna y flora del Apéndice II en el país. En general, se sigue la misma secuencia que la enunciada en la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), sobre el examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II, a saber: a) consultas con las autoridades malgaches CITES sobre la aplicación del Artículo IV, b) compilación y examen de la información sobre la aplicación del Artículo IV, c) formulación de recomendaciones, d) puesta en práctica de las recomendaciones, y e) supervisión y evaluación de la puesta en práctica.
5. Los Comités de Fauna y de Flora acordaron un plan de acción CITES para reformar la exportación de especies de fauna y flora silvestres de Madagascar antes de finales de 2003. En su preparación participaron las autoridades malgaches CITES, todos los interesados locales y la Secretaría CITES. Las tareas a) a c) precisadas en el párrafo 4 se han finalizado. Los comités científicos encomiaron en general el plan de acción y felicitaron a las autoridades malgaches. Los comités estaban satisfechos de que se hubiesen tomado en consideración sus comentarios sobre los primeros proyectos y el Comité de Flora señaló que el Plan de acción podía utilizarse como modelo para exámenes por países similares en el futuro.
6. El punto d) mencionado en el párrafo 4, que consiste en poner en práctica el plan de acción, se inició a principios de 2004. Como se indica en la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), la Secretaría CITES, en consulta con las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, determinará si el plan de acción se aplica dentro de los plazos fijados, e informará debidamente al Comité Permanente.

7. En sus reuniones anuales en 2004, los Comités de Fauna y de Flora fijaron plazos límites apropiados ("hitos") para aplicar varios elementos del plan de acción y acordaron un formato para la presentación de informes. Estos se comunicaron a la Autoridad Administrativa CITES de Madagascar en abril de 2004. Varias medidas a corto plazo se finalizaron antes del 31 de julio de 2004, y los progresos sobre otras se comunicaron antes de la 15ª reunión del Comité de Flora y la 21ª reunión del Comité de Fauna en 2005. Además, las autoridades malgaches deberían determinar un calendario realista para realizar las medidas a mediano y largo plazo del plan de acción, y comunicarlo a la Secretaría CITES antes de las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora en 2005. Los comités expresaron el deseo de que se les mantuviese informados sobre los progresos en la aplicación del plan de acción en cada una de sus reuniones ordinarias, y alentó a las autoridades malgaches a que asistiesen a esas reuniones con tal fin.
8. En sus respuestas, la Autoridad Administrativa de Madagascar acordó la fechas límites propuestas e indicó que trataría de asistir a las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora en 2005. Presentó información sobre las medidas iniciadas a principios de 2004 (incluso la reforma de la Autoridad Científica, la revisión de la legislación CITES y los nuevos procedimientos para el establecimiento de cupos y la expedición de permisos de exportación CITES). Asimismo, la Autoridad Administrativa aclaró que no había ninguna moratoria sobre el comercio internacional desde febrero de 2004, que todos los permisos de exportación sobre especímenes silvestres de fauna y flora de Madagascar necesitaban obtener la aprobación de la Autoridad Científica antes de que pudiesen ser firmados y expedidos por la Autoridad Administrativa.
9. La Secretaría espera que durante las presentes reuniones de los comités, la Autoridad Administrativa de Madagascar presente información adicional sobre las medidas adoptadas en el contexto del plan de acción.
10. La Secretaría ha seguido supervisando los progresos en la aplicación del plan de acción en 2004 y 2005, interactuando con los principales interesados y encargados de adoptar decisiones, por ejemplo, en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (Bangkok, octubre de 2004), con ocasión del cursillo sobre fomento de capacidad científica y jurídica para las autoridades CITES en la región del océano Índico Occidental (Antananarivo, diciembre de 2004) y durante una conferencia sobre la biodiversidad, ciencia y gobernanza globales (París, enero de 2005).
11. El plan de acción exige a las autoridades malgaches realizar importantes cambios en la forma en que se aplica la Convención en el país. Ello requiere: a) la asistencia externa continua y substantiva, b) la colaboración en curso entre todos los interesados malgaches y amplio apoyo en pro del plan de acción y c) un liderazgo local dinámico. En lo que concierne a las dos primeras cuestiones, la comunidad de donantes y las organizaciones no gubernamentales especialistas en Madagascar confirmaron su continuo interés en apoyar financiera y técnicamente el plan de acción, que se ajusta perfectamente a sus prioridades generales de financiación del medio ambiente, mientras que la mayor parte de los principales interesados siguen siendo favorables al plan y así lo apoyan. La Secretaría remitió esta última cuestión al Ministro relevante en febrero de 2005, pidiendo, entre otras cosas, un programa ambiental nacional para el país, el decidido apoyo político y personal administrativo superior para supervisar y aplicar el plan. La Secretaría alberga la esperanza de que el Ministro responda favorablemente a estas sugerencias.